

C/ Evaristo San Miguel, n.º 4
28008 Madrid
Tel: 91 521 92 80 Fax: 91 522 23 80
www.comtrabajosocial.com

**APORTACIONES AL BORRADOR DE ESTRATEGIA DE IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA CIUDAD DE MADRID DESDE EL
COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE MADRID**

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid (COTSM) **queremos agradecer la posibilidad de participar en la fase de consulta y recogida de observaciones y propuestas** por parte de la sociedad civil organizada para la elaboración de la Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Madrid 2025-2028.

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid representa a más de 6 700 **trabajadoras sociales colegiadas, muchas de las cuales trabajan de forma directa en materia de igualdad o con mujeres víctimas de violencia machista y sus hijos e hijas**. Asimismo, aplicar la perspectiva de género en toda aquella acción que el Colegio lleve a cabo, así como la amplísima feminización de nuestra profesión, tienen como resultado una aportación técnica en materia de perspectiva de género que puede resultar muy valiosa para la elaboración de un documento de este tipo, que va a guiar las líneas de actuación en materia de igualdad y lucha contra la violencia machista de la ciudad de Madrid los próximos cuatro años. Estas propuestas han sido elaboradas desde la Junta de Gobierno del COTS-M con la colaboración de la Comisión de Trabajo Social y Feminismo.

De forma general, queremos **poner en valor la buena estructura y concreción de la propuesta de Estrategia**, que visibiliza de forma directa y técnica todas las medidas que propone llevar a cabo el Ayuntamiento de Madrid en materia de igualdad y prevención, atención y tratamiento a mujeres víctimas de violencia machista y sus hijos e hijas.

Sin embargo, queremos realizar las siguientes **propuestas**:

- **Corregir las contradicciones que se desprenden del propio texto, y que luego, en nuestra opinión, generan medidas también contradictorias:**
 - En el borrador se recoge como una de las fortalezas detectadas la existencia de “Redes consolidadas de recursos para la promoción de la igualdad y la atención a las violencias”, y como una de las debilidades observadas; el “Poco conocimiento de los recursos municipales en materia de igualdad y contra la violencia machista por parte de profesionales, instituciones y ciudadanía”.

C/ Evaristo San Miguel, n.º 4
28008 Madrid
Tel: 91 521 92 80 Fax: 91 522 23 80
www.comtrabajosocial.com

Creemos que **reorganizar y unificar los recursos ya existentes, tal y como se recoge en la medida 2.3.01, puede suponer un déficit**, y no una mejora, en la atención integral a las mujeres, así como una barrera para la coordinación profesional y el conocimiento de las Redes de Recursos Municipales.

- En el borrador se recoge la creación de una **puerta única de entrada para la atención a la emergencia** (medida 2.3.01). Entendemos que este servicio, en funcionamiento desde 1999 y en crecimiento según los datos aportados en la página 25 del presente borrador, es y debe ser el SAVG 24h, y pertenece a la Red de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género por parte de pareja o expareja, por lo que solicitamos aclaración de la medida.
- En el borrador se recoge la **financiación para la gestión del PMORVG III** (medida 2.3.09). Además de no ser congruente con lo expresado hasta el momento (sí con la línea de nuestra propuesta), entra en contradicción con la información aportada en la página 22 respecto al programa presupuestario, con la firma del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la realización de actuaciones contra la violencia de género, a través del Programa de Asistencia Integral y Multidisciplinar a las víctimas de Violencia de Género y a sus hijos e hijas y otras personas dependientes de la Comunidad de Madrid.

Así mismo, entendemos que la desaparición de los tres PMORVG que en la actualidad forman parte de la Red Municipal contra la Violencia de Género en pareja o expareja, puede suponer un incumplimiento del convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid. La ruptura de éste supondría un incumplimiento de la legislación vigente respecto a la atención especializada a las mujeres víctimas de violencia de género en pareja o expareja, así como a sus hijos e hijas, suponiendo por tanto una vulneración de sus derechos.

C/ Evaristo San Miguel, n.º 4
28008 Madrid
Tel: 91 521 92 80 Fax: 91 522 23 80
www.comtrabajosocial.com

- En el borrador se recoge que la **Red Municipal de Espacios de Igualdad** es el principal recurso para el desarrollo territorial de la política de promoción de la igualdad en la ciudad de Madrid (página 26), mientras que la Red Municipal contra la violencia de género en contexto de pareja o expareja presta atención psicosocial y asesoramiento jurídico a mujeres víctimas y sus hijos e hijas (página 23). Son redes distintas, con objetivos, programas y recursos distintos, y esa diferencia se reconoce en el propio borrador de Estrategia.

Respecto a las otras dos Redes Municipales de Atención a las Violencias Machistas, que aparece recogida en el apartado 4.3 del borrador (páginas 23-25), no aparecen incluidas en las líneas de acción y medidas propuestas para los próximos cuatro años.

Los marcos normativos, procesos judiciales, derechos reconocidos y forma de acceso a los mismos, así como el contexto social y realidades individuales que afectan a las víctimas de violencias de género en pareja o expareja, violencias sexuales, y trata y explotación sexual (recursos que componen la actual Red de Atención del Ayuntamiento de Madrid) son diferentes, complejos, y requieren de una atención especializada con un conocimiento exhaustivo de los tres marcos de referencia.

- No aparecen recogidos en ningún punto de la estrategia el **matrimonio forzado** (nombradas en el diagnóstico de partida, apartado 4.2, página 21) ni la mutilación genital femenina (manifestación reconocida internacionalmente como una violencia contra las mujeres).

En este sentido, los datos aportados con relación a las víctimas de TSH como a las de explotación sexual (página 29) no se corresponden con los aportados por los recursos del Ayuntamiento de Madrid que aparecen más abajo (página 33) ni son coherentes con los de toda la Comunidad de Madrid.

C/ Evaristo San Miguel, n.º 4
28008 Madrid
Tel: 91 521 92 80 Fax: 91 522 23 80
www.comtrabajosocial.com

Se propone la inclusión de una medida específica relacionada con la violencia ejercida a través de las nuevas tecnologías, redes sociales y otras plataformas, que incluya la incorporación de captación y explotación en Tics y redes sociales para plataformas de contenido sexual y como afecta específicamente a menores, en consonancia con la medida 2.1.02 recogida en el borrador.

- En el borrador se recoge que, sólo en el último año, se ha comenzado a coordinar con recursos de los distritos que organizan actividades a la ciudadanía para que los contenidos de su programación refuercen los contenidos de las campañas institucionales (página 31), y se reconoce que existe una escasa coordinación para lograr que los objetivos de dichas campañas se desplieguen en los territorios y se alineen con las programaciones de esos otros recursos.

Proponemos que se monitorice y se ejemplifique la puesta en marcha de campañas y actividades de la igualdad entre mujeres y hombres llevadas a cabo en los recursos mencionados. Mientras este dato no quede registrado, consideramos que queda patente que una de las funciones principales de los actuales espacios de igualdad (sensibilización y concienciación) mantiene su interés hoy en día.

En cualquier caso, **reconocemos la experticia y la valía del amplio conocimiento específico en materia de género de las profesionales que componen la actual Red de Espacios de Igualdad**, y entendemos que no puede ser sustituida por profesionales no expertas/os, a los que no se les exige una formación previa en materia de género.

- En nuestra opinión, existe una **evaluación de medidas imprecisa y sin tener en cuenta indicadores de impacto** adaptados a los años de desarrollo y fin último de la estrategia. Haría falta realizar un análisis de cómo las categorías de género, raza, clase social, orientación sexual, identidad de género, discapacidad y edad se interconectan creando el riesgo de dar lugar a situaciones de discriminación y privilegio.

C/ Evaristo San Miguel, n.º 4
28008 Madrid
Tel: 91 521 92 80 Fax: 91 522 23 80
www.comtrabajosocial.com

- En nuestra opinión, es necesario abordar con más detalle cómo las **adicciones y la carencia de salud mental** tienen que ser puntos clave a abordar en la estrategia.
- **Visibilizar la separación conceptual y operativa entre Igualdad y Violencia Machista**
 - En nuestra opinión, existe una **fusión conceptual y práctica entre igualdad y violencia de género** en el Eje 2 del borrador, solicitando una revisión de este de cara a evitar caer en el error de confundir ambos conceptos.
 - Proponemos mantener una estrategia específica para prevenir, atender y asistir las consecuencias de la violencia de género, distinta a la estrategia general de igualdad. Por ello, en nuestra opinión, **es un error hacer desaparecer los Espacios de Igualdad y el programa y servicios que en ellos se lleva a cabo**, ya que van dirigidos a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los distritos de la ciudad de Madrid.

Por este motivo, son espacios abiertos, profusamente publicitados a toda la población, con programación destinada a la misma, sea cual fuese su género y edad (con las limitaciones legales correspondientes); y con un interesante enfoque de trabajo comunitario. Nada de eso se conservaría en un Centro Integral de Atención a Mujeres, ya que el acceso no podría ser universal porque está dirigido a la atención a mujeres violentadas por sus parejas y exparejas y sus hijos e hijas.
 - Proponemos definir de forma concreta la composición de los centros que conforman la Red, en el momento actual; y cómo se plantea definir la asistencia integral recogida en el artículo 15 de la Ley 5/2005 de la Comunidad de Madrid.

C/ Evaristo San Miguel, n.º 4
28008 Madrid
Tel: 91 521 92 80 Fax: 91 522 23 80
www.comtrabajosocial.com

En concreto, en este punto, proponemos definir el papel de la trabajadora social en materia de atención social, como referente profesional de este tipo de atención y en intervención coordinada con otros perfiles profesionales.

- Proponemos recoger deficiencias estructurales a la hora de valorar igualdad o desigualdad, en este caso de género. La valoración inicial recogida entre las páginas 17 y 19 no menciona **la dificultad en el acceso a una vivienda digna, siendo este uno de los principales problemas sociales de la ciudad de Madrid**, que afecta de manera clara a mujeres con carencia de red de apoyo y/o ingresos suficientes.
- Como Colegio Profesional, no podemos menos que solicitar la inclusión de tres problemáticas concretas que no se mencionan en el borrador: **la feminización de la pobreza, el sinhogarismo femenino, y la situación de mujeres no empadronadas en el municipio** pero que residen en el mismo de manera efectiva.
- Solicitamos la revisión de algunos conceptos, por ser parciales (por ejemplo, en el caso de poner como ejemplo de **participación social de las mujeres** sólo las participantes en el *Cuerpo de Voluntarios/as* del Ayuntamiento de Madrid (Página 18). En una ciudad como Madrid, la participación de las mujeres puede medirse/observarse en muchos otros ámbitos, como el movimiento asociativo, las AMPAS, etc....).

También hemos percibido el cambio de tipología u objetivos de recursos ya existentes. Esto último sucede en el caso de los Puntos Violeta, que aparecen en el texto como dispositivos de información sobre violencia sexual; cuando los Puntos Violeta han sido hasta ahora recursos *in situ* para divulgación y visibilización de las violencias machistas, muy dirigidos a población joven en espacios o lugares de fiesta u ocio.

EJE / ÁREA/ PÁGINA/APARTADO	OBSERVACIÓN/PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL
Eje 2. Ciudad libre de violencias machistas	Separar estrategia de igualdad y Violencia de Género. No fusionar conceptos ni recursos.	La atención a mujeres víctimas requiere especialización, recursos adecuados y confidencialidad.
Eje 3. Buen Gobierno/Transversalidad	Definir funciones de las trabajadoras sociales en RED actual/CIAM y garantizar especialización.	La figura profesional debe responder a las exigencias normativas y necesidades de intervención.
Diagnóstico/Medidas estructurales	Incluir medidas específicas en vivienda, empleo, cuidados, empadronamiento.	Estas variables son determinantes en los procesos de recuperación y autonomía de las mujeres.
Página 30	Se mezclan datos de matrimonios forzados y trata con fines de explotación sexual, siendo fenómenos distintos. Además, no se menciona la mutilación genital femenina (MGF) como otra forma de violencia de género.	Es necesario separar claramente los fenómenos de trata y matrimonios forzados por sus diferentes causas y consecuencias. Incluir la MGF como manifestación específica de violencia de género.
Página 50	Se habla de una “red consolidada de recursos para la promoción de la igualdad y atención a las violencias” sin especificar que se trata de violencias de género.	Especificar que, la red se orienta a las violencias de género, no a “cualquier violencia”, para mantener el enfoque claro y coherente con la legislación.
Transparencia y datos	Incluir en la estrategia una metodología clara de recogida y fuentes de datos utilizados para cada diagnóstico, que permita su trazabilidad y verificación.	

C/ Evaristo San Miguel, n.º 4
28008 Madrid
Tel: 91 521 92 80 Fax: 91 522 23 80
www.comtrabajosocial.com

EJE/ÁREA/ PÁGINA/APARTADO	OBSERVACIÓN/PROPUESTA	JUSTIFICACION DESDE EL TRABAJO SOCIAL
Participación profesional	Reforzar un espacio permanente de participación técnica con profesionales de la Red de Violencia de Género y espacios de Igualdad, para garantizar que sus conocimientos se integran en la atención a víctimas de violencia de género, en las fases de visibilización y toma de conciencia (pg. 49), toma de decisiones y recuperación integral.	
Condiciones laborales profesionales de la Red	Asegurar criterios mínimos de calidad profesional, estabilidad y especialización en los pliegos de contratación de los futuros equipos.	
Atención a menores	Establecer protocolos específicos para atención integral a menores expuestos a violencia de género, incluyendo coordinación con servicios sociales, salud y educación.	
	No hay propuestas dirigidas a hombres o niños/adolescentes.	(En consonancia con la medida 2.1.01 del borrador). Se propone abordar la igualdad de forma integral, incluyendo el abordaje de la conformación de la masculinidad mediante talleres de sensibilización, acompañamiento y reeducación con niños, adolescentes y hombres; que permita construir masculinidades más respetuosas e identificar comportamientos y actitudes violentas.